

RIO GALLEGOS, 07 MAY 2008

V I S T O:

El Expediente N° 61.363/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 23 la alumna Gladys Beatriz MORALES solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Bioquímica de la Universidad Nacional del Nordeste e Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a Fs. 24 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 31 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Álgebra recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 34 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Gladys Beatriz MORALES (D.N.I. N° 20.940.599) en la asignatura Elementos Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática I de la carrera Bioquímica de la Universidad Nacional del Nordeste y Álgebra de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Gladys Beatriz MORALES deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 31, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la alumna Gladys Beatriz MORALES tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

221



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPONCIÓN DEL DECANO  
RIO GALLEGOS

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG